

ANEXO A CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE RIESGOS Y PLANES DE CONTINGENCIAS		
ACTIVIDAD	CLASIFICACIÓN	
EXPLORACIÓN	Sísmica	
	Inicio de actividad	Categoría A
	Ampliación de las líneas sísmicas en diferente área, mismo Lote	Categoría A
EXPLORACIÓN	Perforación	
	Inicio de actividad o ampliación de área	Categoría A
	Ampliación del Programa Exploratorio en la misma área, mismo Lote	Categoría A
	Perforación de Desarrollo	
	Inicio de actividad o ampliación nuevas áreas, mismo Lote	Categoría A
	Ampliación del Programa de Perforación misma área, mismo lote	Categoría A
EXPLORACIÓN	Facilidades de Producción	
	Instalación de baterías (Capacidad), tuberías(Km.), separadores (unidades)	
	Inicio de actividad	Categoría A
	Ampliación de facilidades	Categoría A
	Recuperación secundaria	Categoría A
REFINACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y AMACENAMIENTO	Refinación	
	Inicio de actividad	Categoría A
	Ampliación de capacidad instalada	Categoría A
	Unidades de procesamiento	
	Inicio de actividad	Categoría A
	Ampliación de capacidad instalada	Categoría A
AMACENAMIENTO	Petroquímica	
	Inicio de actividad	Categoría A
	Ampliación de capacidad instalada	Categoría A
	Almacenamiento	
	Inicio de actividad	Categoría A
	Ampliación de capacidad instalada	Categoría A
TRANSPORTE	Ductos	
	Inicio de actividad	Categoría A
	Ampliación de longitud o capacidad	Categoría A
	Medios Fluviales y Marítimos	
	Transporte de Hidrocarburos	Categoría B
	Transporte de Gas Natural Comprimido	Categoría B
Transporte de Gas Natural Licuefactado	Categoría B	
DISTRIBUCIÓN	Ductos	
	Inicio de actividad	Categoría A
	Ampliaciones de longitud y capacidad	Categoría A

Artículo 3°.- Modificar la Única Disposición Final Complementaria del Procedimiento de Evaluación y Aprobación de los Instrumentos de Gestión de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 240-2010-OS/CD, de acuerdo al siguiente detalle:

"ÚNICA.- Plazo de adecuación para la presentación de Estudios de Riesgos; Planes de Contingencias; PAAS y RISI

Las Empresas Autorizadas que se encuentren construyendo u operando y cuyas actividades han sido calificadas como Categoría de Mayor Riesgo, deberán solicitar la aprobación de sus Estudios de Riesgo, Planes

de Contingencias, PAAS o RISI, actualizados a la fecha de presentación, dentro de los nueve (9) meses contados a partir que el Registro se encuentra hábil para operar.

Las Empresas Autorizadas que se encuentren construyendo u operando y cuyas actividades han sido calificadas como Categoría de Riesgo Moderado, deberán solicitar la aprobación de sus Estudios de Riesgo y Planes de Contingencias, actualizados a la fecha de presentación, dentro de los nueve (9) meses contados a partir que el Registro se encuentra hábil para operar."

Artículo 4°.- Autorizar a la Gerencia General de OSINERGMIN a dictar las disposiciones complementarias que sean necesarias para la aplicación de la presente resolución.

Artículo 5°.- Publicar la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en la página web de OSINERGMIN (www.osinergmin.gob.pe).

ALFREDO DAMMERT LIRA
Presidente del Consejo Directivo
OSINERGMIN

621983-2

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Aprueban Costos Máximos de las unidades de medida de las actividades que componen los Precios de los Servicios Colaterales que serán aplicados por SEDAPAL S.A.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 012-2011-SUNASS-CD**

Lima, 28 de marzo de 2011

VISTOS:

La Resolución N° 001-2010-SUNASS-GRT del 11 de enero del 2010, mediante la cual la Gerencia de Regulación Tarifaria inició el procedimiento de aprobación de los Costos Máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales para los próximos cinco años de la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Sociedad Anónima – SEDAPAL S.A.;

El Informe N° 012-2011-SUNASS-110, emitido por la Gerencia de Regulación Tarifaria, que presenta el estudio con la propuesta final de los Costos Máximos a que se refiere el párrafo anterior;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001-2010-SUNASS-GRT del 11 de enero del 2010, la Gerencia de Regulación Tarifaria inició el procedimiento de aprobación de los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales para los próximos cinco años de la empresa SEDAPAL S.A.;

Que, mediante Informe N° 072-2010-SUNASS-110, la Gerencia de Regulación Tarifaria presentó el estudio con la propuesta de los Costos Máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales que serán de aplicación por SEDAPAL S.A. para el próximo quinquenio;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 053-2010-SUNASS-CD, se aprobó (i) la publicación, en el Diario Oficial El Peruano, del Proyecto de Resolución que aprueba los Costos Máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los

Precios de los Servicios Colaterales, y (ii) la convocatoria a audiencia pública para que la SUNASS exponga la referida propuesta;

Que, con fecha 20 de enero de 2011 se realizó la audiencia pública en la cual SUNASS sustentó la propuesta de los Costos Máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales de la empresa SEDAPAL S.A.;

Que, mediante Informe N° 012-2011-SUNASS-110, la Gerencia de Regulación Tarifaria ha presentado el estudio final de los Costos Máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales, que serán de aplicación por la empresa SEDAPAL S.A. para el quinquenio correspondiente, conteniendo la evaluación de los comentarios realizados al proyecto publicado con ocasión de la Audiencia Pública;

Estando a lo acordado en la sesión de Consejo Directivo N° 006-2011 del 23 de marzo de 2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Costos Máximos de las unidades de medida de las actividades que componen los Precios de los Servicios Colaterales, que serán de aplicación por la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Sociedad Anónima - SEDAPAL S.A. para el próximo quinquenio, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo N° 1.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de los Costos Máximos a que se refiere el artículo anterior en el Diario Oficial El Peruano, así como en la página web de la SUNASS: www.sunass.gob.pe.

Artículo 3°.- Establecer que los Costos Máximos aprobados mediante la presente Resolución se aplicarán a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Con el voto aprobatorio de los señores consejeros José Salazar Barrantes, Jorge Luis Olivarez Vega, Marlene Inga Coronado y Julio Durand Carrión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ SALAZAR BARRANTES
Presidente Consejo Directivo

Anexo 1: Costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales

Actividad	Unidad	Especificación	Costo directo S/.
Rotura			
Rotura de Pavimento - Conx. Agua	m2	Para 1.00 ml x 0.60 de ancho, Pavimento Concreto e = 0.15 m	23.51
Rotura de Pavimento - Conx. Desagüe	m2	Para 1.00 ml x 0.80 de ancho, Pavimento Concreto e = 0.15 m	23.51
Rotura de Vereda	m2	Para un paño de vereda de concreto e = 0.10 m	28.22
Rotura de Pavimento - Para Cierre o Reapertura en Matriz	m2	Para 1.00 ml x 1.00 ml, Pavimento Concreto e = 0.15 m	23.51
Excavación			
Excavación Manual de Zanja	ml	Para 1.00 m2 x 1.00 m de profundidad	23.96
Excavación Manual de Zanja para Cierre o Reapertura de 1/2 m	ml	Para 1,00 m x 1,00 m x 0,20 m de profundidad	4.79
Excavación Manual de Zanja para Cierre o Reapertura en Matriz	ml	Para 1.00 m2 x 1.20 m de profundidad	57.57
Excavación Manual de Zanja en Vereda para Instalación de Caja de Medidor	ml	Para 1.00 m2 x 0.50 m de profundidad	11.98
Excavación Manual de Zanja en Vereda para Instalación Caja de Registro	ml	Para 1.00 m2 x 0.60 m de profundidad	14.37
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Normal - Conx. Agua	ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho x 1.00 m de altura	14.37
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Semi Rocosos - Conx. Agua	ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho x 1.00 m de altura	33.52
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Rocosos - Conx. Agua	ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho x 1.00 m de altura	101.02
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Normal - Conx. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 1.50 m de altura	28.79

Actividad	Unidad	Especificación	Costo directo S/.
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Normal - Conx. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 2.0 m de altura	38.34
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Normal - Conx. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 2.50 m de altura	47.93
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Semi Rocosos - Conx. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 1.50 m de altura	76.68
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Semi Rocosos - Conx. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 2.0 m de altura	101.97
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Semi Rocosos - Conx. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 2.50 m de altura	127.81
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Rocosos - Conx. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 1.50 m de altura	202.04
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Rocosos - Conx. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 2.0 m de altura	269.39
Exc. y Ref. de Zanja Terreno Rocosos - Conx. Desagüe	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 2.50 m de altura	335.98
Tendido Tubería			
Tendido de Tubería de 15 mm	ml	Para tubería de 15 mm x 1.00 ml	13.50
Tendido de Tubería de 20 mm	ml	Para tubería de 20 mm x 1.00 ml	14.42
Tendido de Tubería de 25 mm	ml	Para tubería de 25 mm x 1.00 ml	16.05
Tendido de Tubería de 40 mm	ml	Para tubería de 40 mm x 1.00 ml	18.99
Tendido de Tubería de 50 mm	ml	Para tubería de 50 mm x 1.00 ml	24.74
Tendido de Tubería de 100 mm	ml	Para tubería de 100 mm x 1.00 ml	22.78
Tendido de Tubería de 150 mm	ml	Para tubería de 150 mm x 1.00 ml	27.07
Tendido de Tubería de Desagüe de 150 mm	ml	Para tubería de 150 mm x 1.00 ml	15.91
Tendido de Tubería de Desagüe de 200 mm	ml	Para tubería de 200 mm x 1.00 ml	23.94
Retiro			
Retiro de Accesorios en Caja de Medidor	und	Para conexiones de 15 mm a 25 mm diámetro	1.53
Retiro de la Conexión de Agua	ml	Para conexiones de 15 mm a 25 mm de diámetro	29.50
Retiro de la Conexión de Alcantarillado	ml	Para conexiones de 150 mm a 200 mm de diámetro	52.73
Retiro de Caja de Medidor	und	Para conexiones de 15 mm a 25 mm de diámetro	4.42
Retiro de Caja de Registro	und	Para conexiones de 150 mm a 250 mm de diámetro	6.63
Retiro de Grifo contra incendio	und	Incluye retiro de válvula	12.62
Retiro de Tee de Interconexión	und	Red matriz y colación de nipple	325.89
Instalación Tubo Reemplazo			
Instalación Tubo Reemplazo Conexión Agua de 15 mm	Und	Para conexiones de 15 mm	2.40
Instalación Tubo Reemplazo Conexión Agua de 20 mm	Und	Para conexiones de 20 mm	2.93
Instalación Tubo Reemplazo Conexión Agua de 25 mm	Und	Para conexiones de 25 mm	3.55
Instalación de Tubería de Desagüe de 150 mm	Und	Para tubería de 150 mm x 0.50 ml	9.52
Instalación de Tubo Reemplazo Conexión Desagüe 150 mm	Und	Para conexiones de 150 mm	16.36
Instalación de Tubo Reemplazo Conexión Desagüe 200 mm	Und	Para conexiones de 200 mm	24.39
Instalación			
Instalación de Caja de Medidor - Conexión 15 mm	Und	Para conexiones de 15 mm diámetro	153.73
Instalación de Caja de Medidor - Conexión 20 mm	Und	Para conexiones de 20 mm de diámetro	183.20
Instalación de Caja de Medidor - Conexión 25 mm	Und	Para conexiones de 25 mm de diámetro	268.75
Instalación de Caja de Medidor - Conexión 40 mm	Und	Para conexiones de 40 mm de diámetro	1,318.82
Instalación de Caja de Medidor - Conexión 50 mm	Und	Para conexiones de 50 mm de diámetro	1,441.57
Instalación de Caja de Registro - Conx. Alcantarillado 150 mm	Und	Para conexiones de 150 mm de diámetro	117.37
Instalación de Caja de Registro - Conx. Alcantarillado 200 mm	Und	Para conexiones de 200 mm de diámetro	117.37
Empalme - Interconexión			
Empalme a la Red - 15 mm x 25 mm	Und	15 mm x 25 mm	25.93
Empalme la Red - 15 mm x 40 mm	Und	15 mm x 40 mm	26.44
Empalme a la Red - 15 mm x 50 mm	Und	15 mm x 50 mm	27.46
Empalme a la Red - 15 mm x 80 mm	Und	15 mm x 80 mm	30.01
Empalme a la Red - 15 mm x 100 mm	Und	15 mm x 100 mm	32.05
Empalme a la Red - 15 mm x 150 mm	Und	15 mm x 150 mm	37.16
Empalme a la Red - 20 mm x 50 mm	Und	20 mm x 50 mm	33.64
Empalme a la Red - 20 mm x 80 mm	Und	20 mm x 80 mm	36.19

Actividad	Unidad	Especificación	Costo directo S/.
Empalme a la Red - 20 mm x 100 mm	Und	20 mm x 100 mm	38.23
Empalme a la Red - 20 mm x 150 mm	Und	20 mm x 150 mm	43.34
Empalme a la Red - 25 mm x 50 mm	Und	25 mm x 50 mm	45.71
Empalme a la Red - 25 mm x 80 mm	Und	25 mm x 80 mm	48.26
Empalme a la Red - 25 mm x 100 mm	Und	25 mm x 100 mm	50.30
Empalme a la Red - 25 mm x 150 mm	Und	25 mm x 150 mm	54.89
Empalme al Colector - 150 mm x 200 mm	Und	150 mm x 200 mm	54.93
Empalme al Colector - 150 mm x 250 mm	Und	150 mm x 250 mm	69.38
Empalme al Colector - 150 mm x 300 mm	Und	150 mm x 300 mm	83.83
Empalme al Colector - 150 mm x 350 mm	Und	150 mm x 350 mm	98.27
Empalme al Colector - 200 mm x 250 mm	Und	200 mm x 250 mm	76.07
Empalme al Colector - 200 mm x 300 mm	Und	200 mm x 300 mm	90.52
Empalme al Colector - 200 mm x 350 mm	Und	200 mm x 350 mm	104.97
Relleno			
Relleno y Compactación de Zanja para Cierre o Reapertura 1/2 m	ml	Para 1 m x 1 m x 0.20 m de profundidad	4.60
Relleno y Compactación de Zanja para Cierre o Reapertura en Matriz	ml	Para 1.00 m x 1.00 m x 1.2 m h	29.46
Relleno y Compactación de Zanja por Retiro de Caja	ml	Para 1.00 m x 1.00 m x 0.50 m h	9.60
Relleno y Compactación de Zanja por Retiro de Caja de Registro	ml	Para 1.00 m x 1.00 m x 0.50 m h	10.85
Relleno y Compactación de Zanja h = 1.00 m	ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho	16.92
Relleno y Compactación de Zanja h = 1.5 m	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho	29.46
Relleno y Compactación de Zanja h = 2.00 m	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho	44.51
Relleno y Compactación de Zanja h = 2.50 m	ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho	54.55
Reposición			
Reposición de Pavimento de Concreto	m2	Para 1.00 m2, Pavimento de concreto e = 0.15 m	46.11
Reposición de Pavimento de Asfalto Caliente	m2	Para 1.00 m2, Pavimento Flexible e = 0.05 m	59.13
Reposición de Pavimento Mixto de Asfalto Caliente	m2	Para 1.00 m2, Pavimento Mixto e = 0.20 m	83.46
Reposición de Pavimento de Concreto	m2	Para 1.00 ml x 0.60 de ancho, Pavimento Concreto e = 0.15 m	46.11
Reposición de Pavimento de Asfalto Caliente	m2	Para 1.00 ml x 0.60 de ancho, Pavimento Flexible e = 0.05 m	59.13
Reposición de Pavimento Mixto de Asfalto Caliente	m2	Para 1.00 ml x 0.60 de ancho, Pavimento Mixto e = 0.20 m	83.46
Reposición de Pavimento de Concreto	m2	Para 1.00 ml x 0.80 de ancho, Pavimento Concreto e = 0.15 m	46.11
Reposición de Pavimento de Asfalto Caliente	m2	Para 1.00 ml x 0.80 de ancho, Pavimento Flexible e = 0.05 m	59.13
Reposición de Pavimento Mixto de Asfalto Caliente	m2	Para 1.00 ml x 0.80 de ancho, Pavimento Mixto e = 0.20 m	83.46
Reposición de Vereda de Concreto - Paño con Caja	m2	e = 0.10 m; fc = 140 kg/cm2	32.86
Reposición de Vereda de Concreto - Paño Completo	m2	e = 0.10 m; fc = 140 kg/cm3	38.73
Reposición de Vereda Empedrada	m2	e = 0.1 mt	31.96
Reposición de Vereda Especial	m2	Para un paño de vereda especial	55.91
Reposición de Jardines	m2		7.42
Reposición de Sadinel	ml	h = 0.15 m; e = 0.10 m	52.45
Eliminación Excedente	ml	Eliminación Material Carg. Manual	59.61
Traslado			
Traslado de Personal	Trasl	Transporte de personal y herramientas	11.87
Cierres			
Cierre de Conexión Domiciliaria de Agua Potable	Und	Para conexiones de 15 mm	15.24

Actividad	Unidad	Especificación	Costo directo S/.
Cierre de Conexión Domiciliaria de Agua Potable	Und	Para conexiones de 20 mm	19.52
Cierre de Conexión Domiciliaria de Agua Potable	Und	Para conexiones de 25 mm	25.71
Cierre con Retiro de 1/2 metro de Tubería	Und	Antes de la Caja de Control para Conexiones de 15 mm a 25 mm	3.99
Cierre en tubería matriz	Und	Para conexiones de 15 mm a 25 mm	21.29
Obturación de desague en la caja de registro	Und	Para conexiones de 150 mm a 200 mm de diámetro	54.38
Reapertura			
Reapertura de Conexión Domiciliaria de Agua Potable	Und	Para conexiones de 15 mm	7.40
Reapertura de Conexión Domiciliaria de Agua Potable	Und	Para conexiones de 20 mm	7.69
Reapertura de Conexión Domiciliaria de Agua Potable	Und	Para conexiones de 25 mm	9.57
Reapertura con Reposición de 1/2 metro de Tubería	Und	Antes de la Caja de Control para Conexiones de 15 mm a 25 mm	7.49
Reapertura en tubería matriz	Und	Para conexiones de 15 mm a 25 mm	21.29
Reapertura de desague en la caja de registro	Und	Para conexiones de 150 mm a 200 mm de diámetro	42.79
Supervisión			
Alineamiento y Nivelación	Und	La unidad corresponde a un tramo de 0 hasta 200 ml	48.02
Alineamiento y Nivelación	Und	La unidad corresponde a un tramo de 200 hasta 500 ml	81.05
Alineamiento y Nivelación	Und	La unidad corresponde a un tramo de 500 hasta 1000 ml	108.11
Prueba Hidráulica Zanja Abierta Matriz - Agua Potable	Und	Prueba	132.61
Prueba Hidráulica Zanja Abierta Conexiones - Agua Potable	Und	Prueba	132.61
Prueba Hidráulica Zanja Abierta Matriz - Alcantarillado	Und	Prueba	72.59
Prueba Hidráulica Zanja Abierta Conexiones - Alcantarillado	Und	Prueba	108.66
Prueba Hidráulica Zanja Tapada - Agua Potable	Und	Prueba	132.61
Prueba Hidráulica Zanja Tapada - Alcantarillado	Und	Prueba	72.59
Calidad de Materiales	Und	Evaluación de todo tipo de materiales	72.03
Traslado personal de supervisión	Und	Traslado de supervisores a la zona de trabajo (ida y vuelta)	47.49
Factibilidad de Servicios			
Predio	Und	Para conexiones de agua potable y alcantarillado de 25 mm y 150 mm	66.17
Sub Divisiones	Und	Lotes, Quintas y Predios	118.95
Habilitaciones	Und	Nuevas Habilitaciones Urbanas	292.49
Revisión y Aprobación Proyectos			
Revisión y Aprobación de Proyectos para Nuevas Habilitaciones	Proyecto	Nuevas Habilitaciones	186.38
Revisión y Aprobación de Proyectos de Red Complementaria o Plan Quinta	Proyecto	Red Complementaria o Plan Quinta	272.24

Nota:

1.- Los costos directos están actualizados al 28 de febrero del año 2011.

2.- Para la actividad Prueba hidráulica a zanja abierta y/o tapada, se ha definido la especificación de la unidad como "Prueba", debiendo entenderse dicho término como la verificación de la hermeticidad del circuito (parte de la red de distribución de agua) o los circuitos sometidos a dicho ensayo.

3.- Los costos unitarios directos no incluyen Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas (IGV).

4.- Para determinar el precio del servicio colateral (sin el Impuesto General a las Ventas) se deberá agregar al costo directo resultante los Gastos Generales y Utilidad, los cuales equivalen al 15% del costo directo.

621560-1